

S. O. N.131 -2022
01-11-2022

SESIÓN ORDINARIA N°131-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y uno dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 01 Noviembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambronero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Mociones

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y once minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°130-2022 del día martes 25 octubre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-MOCIONES

INCISO N°3:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala

Asunto: Solicitud de Audiencia a la Regidora Andrea Rudín, del Concejo Municipal de San José

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que mediante expediente No. 2-014423-0007-CO, la Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San José, Andrea Rudín Montes

de Oca, el 29 de junio de 2022 presentó Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra la Municipalidad de San José.

2. Que dicho recurso se presentó debido a que la Alcaldía de dicho ayuntamiento, emitió las circulares ALCALDIA-00005-2022 y ALCALDIA-00013-2022, en las que se dispuso que tanto las solicitudes de información como las audiencias que soliciten las personas regidoras a las distintas instancias municipales, deben ser canalizadas por medio de la alcaldía. El recurso expone que lo anterior constituye un gran obstáculo para el acceso a la información y el pleno ejercicio de sus funciones como Regidora.
3. Que el Recurso de Amparo fue declarado “Parcialmente con Lugar”, en los términos que se indican a continuación:

“Se anulan las directrices ALCALDIA-00005-2022 y ALCALDIA-00013-2022 en cuanto regulan la centralización de las gestiones de información de las personas regidoras a través de la alcaldía de San José.

Se ordena a Johnny Araya Monge, en su condición de alcalde del cantón central de San José, o a quien ocupe su cargo, que, DE INMEDIATO, comunique a las distintas dependencias municipales la obligación de tramitar y atender las gestiones de solicitud de información de las personas regidoras sin que se les exija su canalización a través de la alcaldía.

Se advierte a la autoridad recurrida que de no acatar esta orden incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.

Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso-administrativa.”

4. Que esta sentencia de Sala Constitucional genera jurisprudencia que resguarda a las Autoridades de los Concejos Municipales del país, para tener acceso a la información pública que estimen conveniente sin que las Alcaldías generen procesos burocráticos que limiten el acceso a la información.

5. Que este servidor en calidad de Regidor y Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro considera de especial interés que la Regidora Rudín Montes de Oca participe de una sesión municipal para que nos explique los alcances de esta sentencia, en beneficio del régimen municipal.

Por tanto, mociono:

1. Convocar a Andrea Rudín Montes de Oca, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San José, a sesión extraordinaria el jueves 8 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m., en modalidad virtual, con el fin de que nos informe sobre el Recurso de Amparo No. 2-014423-0007-CO, resuelto por la Sala Constitucional como “Parcialmente con Lugar”, por la importancia que en materia de jurisprudencia genera para las Autoridades Municipales del país.
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Regidora Andrea Rudín Montes de Oca, para lo que proceda.

Luis Montoya Ayala

Ced. 1-1256-0780

Regidor Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos su extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda Convocar a Andrea Rudín Montes de Oca, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San José, a sesión extraordinaria el jueves 8 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m., en modalidad virtual, con el fin de que nos informe sobre el Recurso de Amparo No. 2-014423-0007-CO, resuelto por la Sala Constitucional como “Parcialmente con Lugar”, por la importancia que en materia de jurisprudencia genera para las Autoridades Municipales del país.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.4.

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala**

**Asunto: Solicitud de documentación a Fuerza Pública sobre
incidente ocurrido en Licorera Bikers**

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que esta corporación municipal, mediante Acuerdo No. 10 de la Sesión Ordinaria No.73-2021 del 21 de setiembre de 2021, concedió una licencia de licores Tipo D1 a nombre de la Señora Celeste de los Ángeles Fernández Fernández, en local comercial ubicado 200 metros sur de la Clínica de Miramar, en el Minisúper Biker.
2. Que un grupo de vecinos ha externado en varias ocasiones su malestar por situaciones que suceden en el establecimiento comercial, como queda demostrado mediante documento presentado en la Sesión Ordinaria No. 109-2022 del 31 de mayo de 2022, donde entre otras cosas se cita textualmente que el lugar se “ha transformado en una verdadera cantina, en donde hasta en altas horas de la noche la gente consume sus bebidas en la acera, con música alta y

una verdadera fiesta de alcohol y, por qué no, hasta otros productos ilícitos que se puedan consumir acá.”.

3. Que además de lo expuesto antes, hay interpuesto un Recurso de Amparo Bajo el expediente No. 22-023041-0007-CO, donde se solicita a la Municipalidad de Montes de Oro, la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud se refiera a esta situación con el establecimiento comercial.

4. Que según reporte de testigos, el día domingo 30 de octubre de 2022 a las 4:45 p.m. aproximadamente, se presentó un altercado con violencia física en las instalaciones de la licorera, lo que requirió la presencia de Fuerza Pública. Dicha situación en criterio de un servidor es una clara muestra de que los vecinos tienen preocupaciones válidas sobre las situaciones que se presentan en el lugar, que alteran la tranquilidad y el orden público de la comunidad.

5. Que con base en lo anterior, es importante conocer por parte de la Fuerza Pública si en efecto se presentó una situación que ameritara su participación, por medio de evidencia comprobable como corresponde.

Por tanto, mociono:

1. Solicitar a la Fuerza Pública de Miramar copia de parte, informe o similar que se haya generado sobre un aparente altercado con violencia física en las instalaciones de la Licorera Bikers, situada 200 metros sur de la Clínica de Miramar el 30 de octubre del 2022.
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Fuerza Pública de Miramar, para lo que proceda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.4:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos su extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Fuerza Pública de Miramar copia de parte, informe o similar que se haya generado sobre un aparente altercado con violencia física en las instalaciones de la Licorera Bikers, situada 200 metros sur de la Clínica de Miramar el 30 de octubre del 2022.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.5:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que el día hoy se va a nombrar el representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el período 2023-2024 y que el Señor Alexis Suárez Miranda había presentado el Curriculum.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas procede a presentar el curriculum del Señor Carlos Manuel Agüero Alpizar.

El Presidente Municipal decreta un receso de cinco minutos.

Deliberación:

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que el Señor Carlod Agüero cumple con los atestados; más sin embargo no le parece lo expresado en redes sociales con relación al Comité Deportes, por lo que le falta un poco de conocimiento en el tema de comités .

En el caso de Alexis Suarez ha realizado muy bien su labor y responsablemente, por lo que su voto es favor de Alexis.

El Regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro externa que están presentados dos candidatos buenos, en el caso de Alexis ha sido responsable, más sin embargo sigo pensando que ahora pasa muy ocupado y se le podría dar la oportunidad a otro Oromontano, en este a Carlos Agüero.

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez externa que los dos son buenos, más sin embargo el Señor Carlos más adelante puede ser miembro del Comité de Deportes, por lo que su voto es a favor de Alexis por su experiencia y responsabilidad.

El Regidor Abdalab Brais externa que son candidatos buenos, más sin embargo se le puede dar la continuidad a Alexis por su capacidad y por el trabajo que ha realizado y el otro muchacho no tengo conocimiento de su labor, pero los atestados son buenos.

Así las cosas, se procede con la votación, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO 7:

Alexis Suarez Miranda: con tres votos a favor de los regidores: Luis Montoya Ayala, Leticia Nuñez Nuñez y Abdala Brais Gómez y dos en contra de los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Roberto Robert Ramírez Arguedas.

APROBADO

Carlos Manuel Agüero Alpizar: con tres votos en contra de los regidores: Luis Montoya Ayala, Leticia Nuñez Nuñez y Abdala Brais Gómez y dos en contra de los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Roberto Robert Ramírez Arguedas

Por lo anterior se nombra al Señor Alexis Suárez Miranda con número de cédula 6-463-947 como el representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el período 2023-2024.

ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.6:

Del Presidente de la Seccional de la ANEP, José Antonio Parajeles Arias, se conoce solicitud a manifestar lo siguiente

PRIMERO: Que mediante oficio No. DAL-DRT-OF-337-2022 realizado por la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefa del Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social previno tanto a la Municipalidad de Montes de Oro como al Sindicato ANEP sobre 41 observaciones al proyecto final de Convención Colectiva en la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Ante este escenario, resulta indispensable realizar sesiones de trabajo entre el Sindicato ANEP y la representación de alto nivel de la Municipalidad de Montes de Oro que participó en el proceso de negociación colectiva, con el fin de atender las observaciones y contestarlas al Ministerio de Trabajo, y así obtener finalmente la homologación de la Convención Colectiva de Trabajo en la Municipalidad de Montes de Oro.

PETITORIA

Con base en los argumentos de hecho expuestos anteriormente, es que me presento ante su autoridad con el objetivo de solicitar el inicio de las sesiones de trabajo entre las partes(Sindicato y

Administración Municipal) con el fin de atender las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el oficio No. DAL-DRT-OF-337-2022, para así lograr la homologación de la Convención Colectiva por parte del Ministerio de Trabajo y así finalizar el proceso de negociación colectiva.

Es todo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Presidente de la Seccional de la ANEP, José Antonio Parajeles Arias de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión de trabajo el día 17 de noviembre a partir de las 3:30 p.m para analizar lo de la prevenciones de la Convención Colectiva solicitadas por parte del Ministerio de Trabajo.

Así mismo, invitar a la Seccional de la ANEP a la Administración y los abogados de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados que han llevado el proceso.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia de la prevenciones de la Convención Colectiva que realizo el Ministerio de Trabajo a la Comisión que llevo el proceso de la Convención.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-441-2022, en la cual externa que dando seguimiento

a lo expuesto por el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional. En el Oficio DVMPICR-0624-10-2022, el cual adjunto para el conocimiento de ustedes y así tomar el Acuerdo Municipal de apoyo a los Centros Educativos del Cantón, según las posibilidades de este Municipio, y basado en lo expuesto en el Oficio adjunto. Una vez tomado el Acuerdo Municipal se le solicita comunicarlo al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrito por el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 12:

En atención a Oficio_DVM-PICR-0624-10-2022 de fecha 07 de octubre del 2022 el Concejo Municipal acuerda informarle al Señor José Leonardo Sánchez Hernández-Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional , que este Gobierno Local está en la anuencia de autorizar al Alcalde Municipal a suscribir el Convenio; más sin embargo se le solicita más detalle del convenio a suscribir.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.8:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-432-2022, en la cual externa que en atención al reconocimiento del Salario Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro le indico que:

1. Esta Administración siempre ha estado anuente en cancelar el Salario Escolar.
2. Por problemas de déficit en periodos anteriores y el pago de indemnizaciones laborales, es que no se ha logrado contar con el contenido económico para realizarlo.

3. Principalmente tenemos problemas para financiar dicha erogación en el Programa I.

4. En el Presupuesto para el ejercicio del año 2023 no fue posible incluirlo por las razones antes expuestas.

Esta Alcaldía tiene la anuencia y espera poder lograr el pago del Salario Escolar en el año 2024, pero se analizará la forma en la que se pagará. Lo anterior va de la mano con la mejora en la recaudación de los ingresos, llámese Patentes, Impuesto sobre la Construcción y los Servicios Municipales.

ENTERADOS

INCISO N.9:

De algunos vecinos de la Urbanización los Olivos, se conoce nota en la cual manifiesta su disconformidad de un lote, propiedad de la Señora María Teresa Biamonte o finca Colombari, ya que llegan a depositar clandestinamente desechos sólidos y desechos orgánicos.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los vecinos de la Urbanización Los Olivos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS ACUERDI DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia al Ministerio de Salud de la solicitud que realiza los vecinos de la Urbanización Los Olivos y a su vez enviar copia de la disconformidad a la Sra. María Teresa Biamonte.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.10:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.CCDRMO-126-2022, en el cual envían el Informe de Ejecución del Tercer Trimestre 2022

ENTERADOS

INCISO N.11:

Del Señor Gabriel Umaña Figueroa se conoce solicitud, para una audiencia para dar a conocer aspectos de la plaga llamada hormiga loca que se encuentra en varas partes del pis, incluyendo el Cantón de Montes de Oro.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 15:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Gabriel Umaña Figueroa de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Gabriel Umaña Figueroa para el día 08 de diciembre del 2022, a partir de las 5:00p.m

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.12:

Del Señor Alberto Cabezas se conoce nota en la cual comunica que esta enterado que el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano les ha enviado una carta a Ustedes en el sentido del interés que tienen de realizar un hermanamiento o establecer relaciones bilaterales con Ustedes. Al respecto, debe indicar, que sería genial que Costa Rica medie entre las nacionales de Armenia y Azerbaiyán con la finalidad de parar el conflicto que allí viven sus ciudadanos y se pare las discordias entre ambos naciones ... Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de paz, por lo que apostar a la misma es fundamental para que se resuelvan las diferencias, es fundamental llamar a ambos países para que se respete el alto al fuego y se paralicen los ataques fronterizos mortales. Por lo que les solicito que Ustedes a raíz de la carta que envía este personaje de Azerbaiyán bien reconocido en el ámbito internacional a su municipio puedan tomar un acuerdo municipal solicitando a la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio de Costa Rica , al Presidente de Costa Rica y a la Cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia internacional e imagen de Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo y sirva de ejemplo. De

igual manera, les propongo atender en audiencia a dicha ONG azerbaiyana.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 17:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Alberto Cabeza V. de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda rechazar la solicitud del Señor Alberto Cabezas por dos razones:

- 1- Que el Concejo Municipal es respetuoso de la estructura en cuanto a relaciones internacionales; por cuando es competencia de la Cancillería pronunciarse entre Costa Rica y otros Países.
- 2- Y este Concejo Municipal respeta los alcances de la proclama presidencial sobre la neutralidad perpetua activa y no Armada de Costa Rica proclamada por el señor ex presidente de la República don Luis Alberto Monge Álvarez que en paz descansa desde el 17 de noviembre de 1983; por lo cual este Concejo Municipal no tiene opiniones y no se va a referir del conflicto bélico de otros países, además que hasta el día de hoy el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano no ha enviado una solicitud formal en relación al interés que tienen en realizar un hermanamiento o establecer relaciones bilaterales.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.13:

Del Señor Mahir Qurbanov se conoce oy Mahir Qurbanov - politólogo, experto en relaciones internacionales y el director del CPCCI (Centro de Pensamiento Cáucaso - Iberoamericano). Por este medio solicito una audiencia virtual con Ustedes.

Como CPCI realizamos proyectos muy importantes con el mundo hispánico.

Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales e internacionales de promoción de Azerbaiyán. También estamos ampliando nuestra colaboración con los medios de comunicación de los países hispanohablantes.

Tenemos contactos directos con varios empresarios, periodistas, funcionarios e inversionistas azeríes, así como muy buena relación con distintas instituciones importantes de Azerbaiyán.

Estamos muy interesados en difundir la información sobre nuestro país y desarrollar la colaboración con varias empresas. Existen buenos contactos en muchos países con los cuales realizamos varios tipos de colaboraciones. (en este sentido queremos hacer algo con Costa Rica , si Dios quiere).

Les quiero informar que somos el único centro en Azerbaiyán que estrecha los lazos entre nuestro país y el mundo hispánico en todos los ámbitos.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 19:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Mahir Qurbanov de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 20:

El Concejo Municipal acuerda que con base a la solicitud realizada por el Señor Mahir Qurbanov en la cual solicita audiencia; la misma queda condicionada que nos presente la propuesta de la organización, convenios en firme con naciones o con países; estructura organizativa de la asociación y cualquier vínculo que se determine pertinente; e incluido relaciones o cualquier acta de la inscripción legal de la organización para los efectos pertinentes.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.14:

Del Señor Alberto Cabezas se conoce nota en el cual solicita una reunión con la Comisión de cultura, tomando en cuenta que se acaba de informar un recorte significativo que el Gobierno le quito al Ministerio de Cultura.

ENTERADOS

INCISO N° 15:

5 de Octubre del 2022

Señores (as) Concejo Municipal

Estimados (as) Señores (as).

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que según el artículo 24 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, ante las municipalidades se inscriben las organizaciones juveniles cantonales, que para tal efecto dicho ente lleva un registro de las mismas, lo que se respalda por el artículo 49 del Código Municipal.

Deseamos elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su localidad locales y nacionales para el beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, que consideren los objetivos y finalidades de esta legislación contribuyendo de esta forma con la ejecución de la política pública de la persona joven vigente a través de planes, trabajos y proyectos.

Cabe destacar, que nuestra ONG es una organización juvenil con principios religiosos que tiene sede en Montes de Oca, pero en su cantón creamos una filial ya que esto nos lo permiten los estatutos de nuestra asociación. Por lo que en tiempo y forma me postulé para ocupar una silla en el Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitamos que se inscriba nuestra ONG en la base de organizaciones juveniles y también religiosas que se escogen entre octubre y noviembre e inicia funciones en enero del año impar. El suscrito es del Presidente Comité juvenil de nuestra filial en su cantón. El Concejo de la Persona Joven destina un 22.5% de su presupuesto que se distribuye proporcionalmente en las 82 municipalidades de acuerdo con la población, territorio y último índice de desarrollo social según se establece en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y según los requisitos establecidos para este fin en el primer trimestre de cada año.

Además, las municipalidades podrán destinar parte de su presupuesto para el funcionamiento, la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. Los proyectos deberán estar vinculados a la Política Pública de la Persona Joven vigente y deberían estar dirigidos al desarrollo integral de personas entre los 12 y 35 años. De igual manera, les indico que estoy dispuesto a ser su representante en el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro cantonal para lo cual deben tomar en acuerdo municipal y con gusto puedo ayudarles en la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven con la finalidad de trabajar en la conformación del mismo y que este cantón no se quede sin comité y representación ante la Red Consultiva de la Persona Joven que es la que hace la política pública de la Persona Joven que es la que firma el presidente de Costa Rica. Para tal fin se requiere un acuerdo municipal en este sentido. Recordemos que los Comités Cantonales de la persona joven tienen que estar listos antes de noviembre por lo que es una carrera contra el tiempo, ante lo cual si Ustedes me apoyan con este acuerdo municipal sería genial.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro servidor,

Lenin Antonio Pérez Guzmán Presidente del Comité Cantonal de la Filial en su cantón de la Asociación Agencia para desarrollo accesible sin Fronteras, persona jurídica Cédula jurídica 3-002-860094, número de pasaporte N. C02730773 notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com



Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 21:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Lenin Antonio Perez Guzman de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22:

El Concejo Municipal acuerda rechazar la solicitud realizada por el Señor Lenin Antonio Perez Guzman por las siguientes razones:

1- No cumple con los criterios completos establecidos en la Ley de la Persona Joven número 8261 en relación; a que la persona que quiera formar parte de este comité tiene que ser habitante o residir de este cantón, además tiene que representar una organización o sector juvenil que esté representado en el cantón.

2-Y porque este Concejo Municipal aprobó un procedimiento para la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven y esta persona no lo ha cumplido.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 16:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-453-2022, enviado por el Señor Freddy Quesada-Jefe del Departamento de Inspecciones y Control del Consejo de Transporte Público en la cual comunica que la empresa de Autotransportes Ltda. comunicó en su página de facebook, en el que indica que brindarán el servicio de transporte de la ruta 602 hasta el 26 de octubre del 2022, es que como Gobierno Local, que se encarga de la Administración de los servicios del cantón de Montes de Oro, nos vemos en la obligación de solicitar información acerca de la concesión de dicha ruta.

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 23:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Luis Alberto Villalobos Artavia de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 24:

En atención a Oficio ALCM-453-2022 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia , el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Freddy Quesada-Jefe del Departamento de Inspecciones y Control del Consejo de Transporte Público que se refieran al asunto en mención.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 17:

De Vecinos Urbanización Tres Corbatas, se conoce nota en la cual solicitan audiencia, para que se les informe sobre el avance de las gestiones correspondientes a la reparación de algunos metros de calles en esa urbanización

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 25:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los vecinos de la Urbanización Tres Corbatas de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 26:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los Vecinos de la Urbanización tres Corbatas para el día 17 de noviembre del 2022 a partir de las 5:00p,m, así mismo se acuerda convocar a la Junta Vial Cantonal, a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes , al Ingeniero Erick Alpizar Mena y al Señor Carlos Cerdas.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 18:

De Arelys Salas Salas se conoce nota en la cual remite informe de las organizaciones inscritas y las postulaciones presentadas a los puestos de elección para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 27:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la nota suscrita por Arelys Salas Salas a la Comisión que lleva el proceso de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 19:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-451-2022, externa que en atención a Moción aprobada por el Concejo Municipal de Montes, mediante el Artículo V en la Sesión Ordinaria N°129-2022, me permito indicar lo siguiente: 1- La Municipalidad de Montes de Oro actualmente no cuenta con un Manual Descriptivo de puestos. 2- La UNGL nos ha colaborado en la elaboración de un borrador del Manual Descriptivo de Puestos, el cual fue remitido a esta Administración el 17 de octubre del 2022, con algunas correcciones solicitadas por el departamento de Recursos Humanos y la Comisión encargada del análisis y revisión. Por lo antes expuesto remito borrador del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual a criterio del departamento de Recursos Humanos y la Comisión encargada de la revisión, aun cuenta con muchas falencias.

ENTERADOS

INCISO N° 20:

En referencia al oficio N°86-S.M-2022 donde la Municipalidad de Montes de Oro solicita al Consejo de Transporte Público información sobre las denuncias recibidas de usuarios por la prestación del servicio de la Ruta de Autobús 656 (Miramar - Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente), se les informa lo siguiente: En este presente año 2022 hemos recibido 3 denuncias contra AUTOTRANSPORTES MIRAMAR LTDA. por dos usuarios, detallo a continuación: EXPEDIENTE TIPO FECHA INCONFORMIDAD 1308 MAL ESTADO DE LA UNIDAD 29/3/2022 15:09:50 1310

INCUMPLIMIENTO DE HORARIO 29/3/2022 15:23:38 1550
INCUMPLIMIENTO DE HORARIO 25/5/2022 17:55
ENTERADOS

INCISO N°21:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-449-2022 en el cual externa que en atención al Oficio N°180-S.M-2022, les comunico que no existe copia del video solicitado, por cuanto según lo expresado por el Informático Municipal ese respaldo dura de 2 a 3 días y cuando se leyó la denuncia habían pasado 4 días de la situación.

ENTERADOS

INCISO N°22:

De la Señora Damaris Soto se conoce nota en la cual externa que en respuesta al Oficio N°103-S.M-2022 les indico que no estoy conforme con la respuesta dada por la Administradora del CECUDI- Lcda. Guiselle Ramírez Olivares. Por tanto, les solicito interpongan sus buenos oficios con los encargados de las cámaras de seguridad o a quién corresponda en la Municipalidad, para obtener la grabación del 28 de setiembre en las horas comprendidas entre las 7:30 y 11:45 am aproximadamente, que es el horario de cuidado establecido por el CECUDI para mi hijo Juan David, con esos videos quiero aclarar cómo realmente ocurrieron los hechos ese día.

Recibida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 28:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Señora Damaris Soto Elizondo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

Del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Ministerio de Cultura y Juventud, se conoce Oficio DVJ-158-2022, en el cual informa que la fecha límite para nombrar el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022.

ENTERADOS

INCISO N°24:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio 132-2022, en el cual informa que en atención al Acuerdos 16,17,18,19,20,21 de la Sesión Ordinaria No. 127- 2022 del 4 de octubre 2022 del Concejo Municipal, con relación a la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, este Comité mediante Acuerdo 6.5. de Sesión No. 26-2022 Ordinaria del 11 de octubre 2022, remitió a las Asociaciones Deportivas vigentes solicitud de postulaciones de personas o atletas interesados en conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven, recibiendo postulaciones únicamente por parte de la Asociación Deportiva Taekwondo de Montes de Oro, los currículum de los jóvenes Kayla Rojas Navarro y Ernesto Carranza Alán. Dichas postulaciones fueron conocidas en Sesión No. 28-2022 Ordinaria del 25 de octubre 2022, mediante Acuerdo 6.2. Nombrar como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro a la señorita Kayla Rojas Navarro para el periodo 2023-2024. Agradecer al joven Ernesto Carranza Alán su gran disposición, espíritu de servicio e interés por colaborar en el ámbito comunal”.

ACUERDO 29:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la nota suscrita por el Comité Cantonal de deporte y Recreación de Montes de Oro a la Comisión que lleva el proceso de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.26:

Se omitieron los siguientes Artículos por cierre de sesión:

ARTICULO VI.INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°27:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTINUEVE MINUTOS EXACTOS
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR
CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**